



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>OBJETO:</p>	<p><i>“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR POR PERÍODO FIJO EN EL CENTRO DE COMERCIOS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL (APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE) PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA, ACTUANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, DE FORMA INDEPENDIENTE CON PLENA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y EJECUTIVA”.</i></p>	
<p>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</p>	<p><i>ELABORACION DE AUDIOVISUALES</i></p>	<p><i>Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura</i></p>
	<p><i>EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS</i></p>	<p><i>tecnólogo en entrenamiento deportivo o afines. Profesional licenciado en educación física ó profesional en cultura física, deporte y recreación ó profesional en ciencias del deporte o afines</i></p>
	<p><i>OPERACION TURISTICA LOCAL</i></p>	<p>opción 1: profesional en las áreas de administración turística o en turismo. Opción 2: tecnólogo en el área de la administración de aerolíneas y agencias de viaje opción 3: tecnólogo en guianza turística con tarjeta profesional.</p>
	<p><i>EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES</i></p>	<p><i>Profesionales en música, específicamente en interpretación de guitarra y piano, licenciado en pedagogía musical con énfasis en piano y guitarra, maestro en piano y guitarra</i></p>
	<p><i>ASESORIA COMERCIAL</i></p>	<p>alternativa 1. Título de tecnólogo en el núcleo</p>



		<p><i>básico de conocimiento de administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. Estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa.</i></p> <p>Alternativa 2. <i>Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad.</i></p>	
	<p>ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .</p>	<p>Alternativa1: <i>administrador de empresas, profesional en gestión empresarial. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente especialista y/o actualización en servicio al cliente. Certificado de competencias laborales en orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. Integrar las tic en los procesos de</i></p>	



		<p>enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias a orientar.</p> <p>Alternativa 2: tecnólogo en gestión empresarial o áreas afines o cuatro (4) años de estudios universitarios en ciencias económicas, ingeniería, mercadeo, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zonas y provincias del país)</p>	
	<p>ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .</p>	<p>Alternativa 1: título profesional universitario en: profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística o Profesional en ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y archivística ¿profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística. Profesional en ciencia de la información bibliotecología, documentación y archivística. Profesional en ciencia de la información bibliotecólogo (a). Ingeniería de sistemas con conocimientos en archivística certificación de formación en implementación procedimientos de digitalización en las unidades de información.</p> <p>Alternativa 2: título de tecnólogo en: tecnólogo profesional en computación ¿tecnólogo en sistemas de información certificación de formación en implementación procedimientos de digitalización en las unidades de información.</p>	
	<p>CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.</p>	<p>Alternativa 1: el programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de a.</p>	



		<p>contaduría pública preferiblemente con: oespecialización en tributaria, finanzas, costos, auditoria, tesorería y estándares internacionales (niifnic) o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de paquete ofimática, excel, software contable, financiero y de nómina. O certificación de competencias laborales en normas técnicas y pedagógicas. O tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley</p> <p>b. economista y administrador de empresaspreferiblemente con: oactualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina. Otarjeta profesional en los casos exigidos por la ley</p> <p>Alternativa 2: a. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; tecnólogo en contabilidad y finanzas o cuatro años de estudio aprobados en contaduría pública. O preferiblemente con actualización en niif y nic, (normas internaciones de información financiera y de contabilidad), o diplomado en estándares internacionales (niifnic) y manejo de excel, software contable, financiero y de nómina</p>	
	COCINA	<p>Alternativa 1: profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera.</p>	



		<p>Alternativa 2: tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y bebidas.</p> <p>Alternativa 3: técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.</p> <p>Alternativa 4: técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria.</p>	
<p>EXPERIENCIA RELACIONADA:</p>	<p>ELABORACION DE AUDIOVISUALES</p>	<p>un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente</p>	
	<p>EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS</p>	<p>Tecnólogo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional profesional ó licenciado doce (12) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional experiencia docente: tecnólogo mínimo doce (12) meses en labores de docencia profesional o licenciado mínimo seis (6) meses en labores de docencia"</p>	
	<p>OPERACION TURISTICA LOCAL</p>	<p>Experiencia laboral: mínimo dos (2) años de experiencia en el diseño de paquetes turísticos para agencias de viajes y seis (6) meses de experiencia en pedagogía adicionalmente, para todas las opciones, certificar mínimo 40 horas de cursos en formación pedagógica o presentar certificación de competencia laboral vigente en la orientación de procesos formativos presenciales</p>	
	<p>EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES</p>	<p>treinta y seis (36) meses de vinculación laboral en el área objeto</p>	



		de formación veinticuatro meses (24) meses como docente en música en instituciones educativas reconocidas
	ASESORIA COMERCIAL	alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida asídoce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia
	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA .	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales veinyicuatros (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia
	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experienciade los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experienciade los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación



		profesional y seis (6) meses en labores de docencia
	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	<p>Alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación</p> <p>Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia después de obtener el título o certificación de estudios de los cuales dieciocho (18) meses, estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia y con el programa de formación</p>
	COCINA	mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia en actividades relacionadas con el control de inventarios de materias primas de alimentos y bebidas y doce (12) meses en docencia adicionalmente, para todas las alternativas, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Para dieciséis (16) contratos se fija como valor total la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$635.336.000).</p> <p>Esta suma será pagada al contratista proporcional a los días contratados respecto a la siguiente tarifa mensual: \$3.997.500 o \$3.075.000 de acuerdo con su formación profesional, de acuerdo con el plan de contratación de instructores anexo 2.</p>	
PLAZO:	<p>Para dieciséis (16) contratos el plazo será desde el 01 de febrero hasta la terminación del calendario académico de las instituciones educativas, sin exceder el 17 de diciembre de 2022 y/o partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder la fecha límite del calendario académico establecido para la vigencia 2022.</p>	



	<i>El periodo de ejecución para cada área se encuentra en el Anexo 2 de Contratación de instructores</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Manizales</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinador Académico – Claudia Lorena Klinger Villa</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Wilson Alejandro Rojas Calvo - Subdirector Centro de Comercio y Servicios</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro de Comercio y Servicios de la Regional Caldas del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la ley 119 de 1994.

El decreto 249 de 2004, específicamente en el De conformidad con el artículo 25 establece que los centros de formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Así mismo establece en el numeral 28 del artículo 27 que las subdirecciones de centro deben Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Para la vigencia 2022 el Centro de Comercio y Servicios brindará formación a aproximadamente 2683 aprendices en articulación con la educación media; distribuidos en 23 Instituciones educativas del departamento de Caldas correspondientes 12 municipios y 11 Instituciones de Manizales, con lo cual se busca impactar positivamente la proyección laboral de los jóvenes, la inclusión laboral y la cualificación en competencias para el empresarismo, bilingüismo y el emprendimiento.

Temporalidad: Actualmente el Centro de comercio y servicios de SENA Regional Caldas cuenta en su planta con pocos funcionarios INSTRUCTOR para el correcto funcionamiento en las actividades formativas, y así cumplir con las metas institucionales asignadas al centro de formación; actividades que conllevan una cantidad de procesos necesarios para dar cumplimiento a la misión institucional. Por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos de FORMACIÓN para el 2022, se hace necesario contratar (16) persona(s) natural(es), que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades



específicas para ejecutar actividades propias de instructor **de carácter temporal** en la ejecución de las siguientes actividades (1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA. 2. Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de clases, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional. 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar voluntariamente en actividades informativas propuestas por el Centro de Formación (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros). Para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos académicos y administrativos, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

Por esta razón la contratación es estrictamente indispensable, y dentro de la presente contratación se pretende contar con **INSTRUCTORES** para desarrollar las actividades propias de formación a los aprendices y cumplir a cabalidad con la finalidad institucional del SENA.

De acuerdo a lo anterior, se identificaron las necesidades de contratación de instructores según lo establecido en el plan de contratación de instructores correspondiente a la vigencia 2022, es importante realizar dicha contratación para brindar formación a las diferentes fichas que continúan en formación y las nuevas que se encuentran programadas correspondientes a formación titulada técnica, complementaria, regular educación media técnica; los instructores requeridos se contratarán en base a lo establecido en los diseños curriculares de cada programa como son los perfiles de instructor, las competencias a desarrollar y las obligaciones a desempeñar para formar a nuestros aprendices con las mejores capacidades productivas, innovadores, investigativas y así facilitarles el acceso a una formación de calidad acorde a su vocación y a la demanda existente en el sector productivo.

Es necesario realizar esta contratación con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos y lineamientos operativos y planes estratégicos contemplados en el plan de acción 2022, a la alta demanda del Sector Productivo, a la buena ubicación laboral y las necesidades identificadas en las agendas regionales y locales, a los planes de desarrollo y en general a las necesidades del sector industrial del Departamento de Caldas. El SENA tiene como objetivo principal impartir formación profesional integral al nuevo talento humano, aprendices de formación regular, de la educación media técnica, población en situación de desplazamiento, empleados, desempleados y otras poblaciones especiales, orientada al desarrollo de conocimientos y habilidades técnicas y tecnológicas, a la apropiación de valores y actitudes para la convivencia social para llevarlos en la ruta de la construcción del futuro de Colombia una vez establecida la programación de los



instructores de planta, prioritariamente en formación laboral, tecnológica y complementaria según los lineamientos establecidos en la Resolución N° 2198 de 2019

Es así, como el Centro de Comercio y Servicios requiere la contratación de 16 personas naturales para la prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por período fijo en el centro de comercios y servicios para la ejecución de acciones de formación profesional (apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje) presenciales y/o virtuales en el programa de articulación con la educación media en diferentes áreas, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el centro viene en proceso de crecimiento de sus actividades de tipo administrativo dado el incremento de las metas de formación, el número de aprendices e instructores contratistas, lo que obliga a tener mayor capacidad de respuesta administrativa que permita atender los requerimientos de forma oportuna y organizada, lo que actualmente con la planta de personal existente es imposible atender.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Caldas, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

- 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA*
- 2. Ejecutar el contrato con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar al pensum y los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, la programación de grupos, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.*
- 3. Desarrollar las actividades adicionales que como instructor se requieran para la ejecución del contrato: El contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar requerimientos), velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, y participar voluntariamente en las actividades*



promovidas por el Centro de Formación (Procesos de inducción, Grupos Primarios, Comités de Evaluación y Seguimiento, entre otros).

4. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y orientar la formación con el delantal u overol que le hayan sido sugeridos por la Subdirección de Centro, cuando así se requiera.

5. Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial

6. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los servicios prestados, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral. Igualmente acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando le corresponda, como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

7. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago

8. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje

9. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras

10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción

11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

12. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje cuando el Coordinador Académico del centro lo designe como gestor de proyectos

13. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013 “por el cual se reglamenta la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo”, en lo que le atañe por su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales

14. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo

15. Informar oportunamente al SENA la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y toda novedad derivada del contrato.



16. *Participar voluntariamente en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el SENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales*
17. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*
18. *Promover en los aprendices ser libre pensadores, con capacidad crítica, solidarios, emprendedores así como el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC y el trabajo Colaborativo.*
19. *Generar, motivar y liderar procesos de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas*
20. *Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias*
21. *El contratista NO podrá tener simultáneamente contratos en diferentes Centros de Formación o Dependencias de la Entidad*
22. *Corresponderán únicamente a las del rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada*
23. *Apoyar el área de contratación en la elaboración de las fichas técnicas y requerimientos de las necesidades de la respectiva área (Elaboración de Estudios Previos, Análisis del Mercados, Pre cotizaciones, Justificaciones de las necesidades), evaluación Técnica de las Ofertas y Apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, previa delegación del Coordinador del área*
24. *Apoyar la recepción y revisión de los elementos y servicios recibidos en este centro dentro del área de competencia, previa delegación del supervisor*
25. *Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)*
26. *Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios*
27. *Asistir y realizar las actividades presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA*
28. *El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO*
29. *En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales*
30. *Realizar como contratista de prestación de servicios a través de la plataforma del SIGEP el registro, verificación y actualización de la información de su hoja de vida, contenido, monto y ejecución de sus contratos, y todo aquello que requiera este sistema*
31. *Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual*
32. *Realizar, cuando sea requerido por la entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la entidad y que por razones de su experticia técnica e idoneidad relacionado con el objeto contractual, se requiera*
33. *Realizar, cuando sea requerido por la entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de conformidad con la Ley 1474 de 2011, y que por razones de experticia técnica*



e idoneidad relacionado con sus actividades contractuales se requiera y velar por la aplicación del manual de supervisión del SENA vigente, para el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Manizales

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinador académico

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Caldas designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.



De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) XXXXXXXXXXXXXXXXX, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Caldas establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre



de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

TODAS LAS AREAS VIGENCIA 2020

APELLIDO	NOMBRES	AREA	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL PESOS	FECHA INICIO LARGA	FECHA TERMINACION LARGA
DORADO CAUSIL	ALEX EDUARDO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de CONTABILIDAD Y FINANZAS . Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	10 meses y 6 días	38.659.530	04 DE FEBRERO DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020
GOMEZ ESCOBAR	BERNARDO	VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS . Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	10 meses y 6 días	38.659.530	04 DE FEBRERO DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020



GIRALDO VALENCIA	SONIA	IDIOMAS	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de IDIOMAS. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	10 meses y 3 días	38.280.515	04 DE FEBRERO DE 2020	07 de diciembre de 2020
ALVAREZ OSORIO	LUIS FABIO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de CONTABILIDAD Y FINANZAS . Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	10 meses y 6 días	38.659.530	04 DE FEBRERO DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020
JIMENEZ LOPEZ	ANDRES FELIPE	GESTION ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de GESTION ADMINISTRATIVA . Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	10 meses	37.901.500	07 DE FEBRERO DE 2020	07 de diciembre de 2020



VILLADIEGO PIEDRAHITA	JORGE ANDRES	GESTION ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de GESTION ADMINISTRATIVA . Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	10 meses	37.901.500	07 DE FEBRERO DE 2020	07 de diciembre de 2020
PARRA RAMIREZ	CARLOS ARTURO	VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS . Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	10 meses y 3 días	38.280.515	07 DE FEBRERO DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020
YEPES VALENCIA	JUAN PABLO	MUSICA Y AFINES	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de MUSICA Y AFINES . Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	10 meses y 3 días	38.280.515	07 DE FEBRERO DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020



GOMEZ VALENCIA	ISABEL CRISTINA	VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	<p>Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.</p> <p>Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva</p>	10 meses y 3 días	38.280.515	07 DE FEBRERO DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020
PALACIOS DELGADO	CLAUDIA LORENA	GESTION DOCUMENTAL	<p>Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de GESTION DOCUMENTAL. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva</p>	10 meses	37.901.500	07 DE FEBRERO DE 2020	07 de diciembre de 2020
HENAO LOPEZ	ANDRES FELIPE	DEPORTES	<p>Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de DEPORTES.</p> <p>Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva</p>	9 meses y 23 días	37.017.132	07 DE FEBRERO DE 2020	30 DE NOVIEMBRE DE 2020



GOMEZ GIRALDO	ANA CECILIA	GESTION ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de GESTION ADMINISTRATIVA . Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	9 meses y 27 días	37.522.485	10 DE FEBRERO DE 2020	07 de diciembre de 2020
QUINTERO MEJIA	JORGE EDUARDO	IDIOMAS	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de IDIOMAS. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	9 meses y 27 días	37.522.485	10 DE FEBRERO DE 2020	07 de diciembre de 2020
CLAVIJO RAMIREZ	LAURA MARIA	HOTELERIA Y TURISMO	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de HOTELERIA Y TURISMO. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	10 meses	37.901.500	10 DE FEBRERO DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020



GAVIRIA MARQUEZ	DANIEL FERNANDO	COCINA	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de COCINA. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	9 meses y 23 días	37.017.132	17 DE FEBRERO DE 2020	10 DE DICIEMBRE DE 2020
GALLEGO LOPEZ	ALEXANDRA MARIA	COMUNICACIÓN	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de COMUNICACIÓN. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	9 meses y 13 días	35.753.748	17 DE FEBRERO DE 2020	30 de noviembre de 2020
LEÓN CASTAÑEDA	HERNANDO	CONTABILIDAD Y FINANZAS	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de CONTABILIDAD Y FINANZAS. Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	4 meses y 14 días	16.929.337	05 DE JULIO DE 2020	18 de diciembre de 2020



RUIZ SALGADO	JOSE GILBERTO	GESTION ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios PROFESIONALES de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtual y/o presencial, en el Centro de Comercio y Servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de GESTION ADMINISTRATIVA . Actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejecutiva	2 meses y 28 días	11.117.773	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	07 de diciembre de 2020
--------------	---------------	------------------------	---	-------------------	------------	--------------------------	-------------------------

TODAS LAS AREAS DE CONOCIMIENTO VIEGENCIA 2021

APELLIDO	NOMBRES	AREA	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL PESOS	FECHA INICIO LARGA	FECHA TERMINACION LARGA
DORADO CAUSIL	ALEX EDUARDO	CONTABILIDAD	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de contabilidad, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica	295 (Días)	38.350.000	12/02/2021	06/12/2021



HENAO LOPEZ	ANDRES FELIPE	ACTIVIDAD FÍSICA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de actividad física, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica	295 (Días)	38.350.000	12/02/2021	06/12/2021
VILLADIEGO PIEDRAHITA	JORGE ANDRES	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de gestión administrativa, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativ	292 (Días)	37.960.000	15/02/2021	6/12/2021



GOMEZ ESCOBAR	BERNARDO	VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de ventas de productos y servicios, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía admi	295 (Días)	38.350.000	12/02/2021	06/12/2021
ZULUAGA MEDELLIN	JUAN ESTEBAN	HOTELERÍA Y TURISMO	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de hotelería y turismo, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente	286 (Días)	37.180.000	15/02/2021	30/11/2021



			con plena autonomía administrativa,				
GALLEGO LOPEZ	ALEXANDRA MARIA	COMUNICACIÓN	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de comunicación, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica	295 (Días)	38.350.000	12/02/2021	06/12/2021
MUÑOZ HURTADO	HERMAN AUGUSTO	COCINA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación,	286 (Días)	37.180.000	15/02/2021	30/11/2021



			formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de cocina, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y eje				
CLAVIJO RAMIREZ	LAURA MARIA	HOTELERÍA Y TURISMO	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de hotelería y turismo, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa,	292 (Días)	37.960.000	15/02/2021	6/12/2021
ALVAREZ OSORIO	LUIS FABIO	CONTABILIDAD	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de	292 (Días)	37.960.000	15/02/2021	6/12/2021



			formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de contabilidad, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica				
PALACIOS DELGADO	CLAUDIA LORENA	GESTIÓN DOCUMENTAL	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de gestión documental, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, t	295 (Días)	38.350.000	12/02/2021	(6/12/2021)
GOMEZ GIRALDO	ANA CECILIA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo	295 (Días)	38.350.000	12/02/2021	6/12/2021



			de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de gestión administrativa, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativ				
GOMEZ VALENCIA	ISABEL CRISTINA	VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje ventas de productos y servicios, actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, té	292 (Días)	37.960.000	15/02/2021	6/12/2021
YEPES VALENCIA	JUAN PABLO	MÚSICA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor, por período fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional presenciales y/o virtuales con el programa de integración con la media del centro de comercio y servicios,	292 (Días)	37.960.000	15/02/2021	6/12/2021



			apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje en el área de música actuando bajo su responsabilidad, de forma independiente con plena autonomía administrativa, técnica y ejec				
--	--	--	--	--	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el área de contratación y presupuesto del Centro de Comercio y Servicios validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Manizales, el 14/12/2021.

WILSON ALEJANDRO ROJAS CALVO
Subdirector
Centro de Comercio y Servicios
Regional Caldas

Proyectó: Andrea del Pilar Ferlin Vélez – Profesional G02 *ANDREA FERLIN VELEZ.*

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Cardona – Apoyo jurídico *[Handwritten Signature]*

Revisó: Claudia Lorena Klinger Villa – Coordinadora Académica *C. Klinger V.*